



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00274-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUNDARIA CON
FORMACIÓN TÉCNICA**

Presente.-

Asunto: RECOJO DE DATOS EN EL MARCO DE LA TRANSITABILIDAD.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00533-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-
OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia se ha iniciado el proceso de la TRANSITABILIDAD el cual es "un atributo del sistema educativo que posibilita el desplazamiento del estudiante entre las distintas ofertas y niveles formativos. Permite la implementación de procesos para la articulación entre las diferentes instituciones educativas, con el fin de reconocer el aprendizaje de los/as estudiantes y egresados/as"

Al respecto, para reflejar el avance de la implementación se está solicitando para que se registre la información a través del siguiente link: la misma que solicita el convenio como evidencia lo cual debe ser enviado al siguiente link hasta las 17:00 horas del 17 de setiembre del 2024. <https://forms.office.com/r/K7twzpZAU9>, CONVENIOS FIRMADOS ENTRE CETPRO Y EBR

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefe (e)del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
ICV/S.AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0618680

CLAVE: 551DC5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010